



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0406 CGE
Expte. Grabado N° 3383174.-

PARANÁ, **20 ABR 2026**

VISTO:

Las presentaciones realizadas por las autoridades de la Escuela Normal Superior “Mariano Moreno” de la localidad de Concepción del Uruguay, Departamento Uruguay, solicitando la continuidad de la carrera “Profesorado de Educación Secundaria en Filosofía” por el Ciclo Lectivo 2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° .304/25 CGE se dió continuidad a la mencionada carrera por una (1) cohorte y por el Ciclo Lectivo 2025; y

Que el citado establecimiento educativo eleva la documentación pertinente para la continuidad de la misma, por el Ciclo Lectivo 2026; y

Que obra copia de Acta N° 4/26 del Consejo Directivo Institucional de fecha 12 de marzo de 2026 donde se hace hincapié en la importancia de continuar con el profesorado en lo que respecta a la identidad del instituto como carrera fundante, lo que implica que los egresados se ven insertos en el ámbito docente, además de la importancia que revistan las actividades interinstitucionales y comunitarias en torno al campo del saber que atiende, formando parte de la identidad del instituto; y

Que para dar continuidad a la carrera “Profesorado de Educación Secundaria en Filosofía” es necesario contar con CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) horas de Nivel Superior; y

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Nivel Superior elabora el informe correspondiente; y

Que intervino la Dirección de Finanzas a través del Departamento Presupuesto, informando la imputación del gasto para atender lo solicitado; y

Que la Ley de Educación Provincial N° 9.890, en su Artículo 49°, establece que el Consejo General de Educación planificará la distribución territorial de los estudios superiores y tendrá en cuenta el mapa de las demandas y necesidades de cada región, a fin de optimizar los recursos y evitar la superposición de propuestas educativas; y

Que tomado conocimiento, Presidencia del Organismo, autoriza el dictado de la presente; y

////

VISTO
A 6
A. L. y T.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0406

RESOLUCIÓN N° CGE
 Expte. Grabado N° 3383174.-

////

Que la presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 263 y 264 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y por el Artículo 166°, inciso d) y Artículo 167° de la Ley de Educación Provincial N° 9.890;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la continuidad de la carrera "Profesorado de Educación Secundaria en Filosofía" en la Escuela Normal Superior "Mariano Moreno" CUE N° 3001114 de la localidad de Concepción del Uruguay, Departamento Uruguay, dependiente de la Dirección de Educación Superior, por una (1) cohorte y por el Ciclo Lectivo 2026, con un total de CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) horas, atento al siguiente detalle:

| Carrera | Horas cátedra | | | | | Resol. Plan de Estudios | Cohortes |
|--|---------------|----|----|----|-------|---|----------|
| | 1° | 2° | 3° | 4° | Total | | |
| Prof. de Educ. Secundaria en Filosofía | | | | | | Resol. N° 4793/15 CGE y su modif. Resol. N° 1582/16 CGE | 1 |
| | 39 | 34 | 38 | 34 | 145 | | |

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.20 - SJ.01 - ENT.201 - PG.18 - SP.00 - PY.00 - ACT.01 - OB.00 - FIN.3 - FUN.46 - FF.11 - SF.001 - INC.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Nivel Superior, Dirección de Tecnología, Coordinación de Auditoría Técnica, Departamentos: Presupuesto, Homologación, Competencias Docentes e Incumbencias Profesionales de Títulos, Coordinación de Direcciones Departamentales de Escuelas, Dirección Departamental de Escuelas de Uruguay, establecimiento educativo y pasar las actuaciones a la Dirección de Nivel Superior a sus efectos.

/DN

Gustavo L. Blanc
 Vocal representante de las y los
 trabajadores de la Educación
 en el CGE - AGMER

ELSA CHAPUIS
 VOCAL
 CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
 ENTRE RIOS

CPN. CUENCIA CARLOS
 PRESIDENTE
 Consejo Gral. Educación